

ANDREA YAZIGI SFEIT, ABOGADA

“Esperamos que ninguna otra familia tenga que pasar por esto”

La representante de la familia del niño de cuatro años que sufrió una descarga eléctrica al interior de un supermercado aborda los antecedentes que se conocen hasta ahora del caso, las diligencias que esperan en la investigación y el complejo momento que vive el grupo familiar mientras el menor continúa en estado grave.

REBECA LUENGO P. / La Serena

El caso del niño de cuatro años que sufrió una descarga eléctrica al interior del supermercado Santa Isabel de Cuatro Esquinas, en La Serena, el pasado 28 de febrero, ha generado una profunda conmoción pública y abrió una investigación para esclarecer



las circunstancias en que ocurrió el accidente. El menor resultó gravemente afectado tras recibir una descarga cuando se encontraba junto a su madre en la zona de cajas express del recinto.

La familia del niño es representada por la abogada Andrea Yazigi Sfeit, quien ha señalado que actualmente existen diversas diligencias que deberán desarrollarse para determinar cómo una estructura del local pudo estar energizada y provocar el grave incidente. Desde la defensa recalcan que la investigación se encuentra en curso y que los antecedentes más relevan-

tes deberán ser expuestos ante las autoridades competentes.

En conversación con Diario El Día, la jurista se refiere a la reconstrucción preliminar de los hechos, a los cuestionamientos que han surgido respecto de los protocolos de emergencia del establecimiento y al impacto que ha tenido el caso para la familia, que hoy concentra sus energías en la recuperación del menor.

—Desde la información que maneja la familia, ¿cuál es la reconstrucción preliminar de lo ocurrido el 28 de febrero cuando su hijo sufrió la descarga eléctrica al interior del supermercado?

“Se debe tener presente que el lamentable hecho ocurrido el pasado 28 de febrero que mantiene al hijo de mis representados en condición de salud grave es un hecho que se encuentra bajo investigación, por lo que somos muy respetuosos de aquello. Existen detalles de la cronología de hechos ocurridos ese día que serán expuestos ante la autoridad competente y serán relevantes para determinar eventuales responsabilidades.

Puedo referir que, como bien se sabe, mi representada junto a su hijo, alrededor de las 18:45 horas, se disponía a cancelar productos en las denominadas cajas express, mientras que su hijo se apoya en la baranda y recibe una descarga eléctrica”.

—Entendiendo que hay una investigación en curso, ¿qué antecedentes



considera la familia que

son clave para esclarecer cómo se produjo este accidente?

“En este sentido, resulta esencial que se pueda determinar mediante el proceso propio de investigación y las diligencias pertinentes que se soliciten oportunamente el estado de la red eléctrica del establecimiento comercial (supermercado) y la claridad del motivo por el cual dicho lugar estaba energizado no debiendo estarlo. Insistimos, existe una investigación en curso y seremos muy respetuosos de dichos procesos”.

Uno de los puntos que ha planteado la familia es que las primeras maniobras de auxilio habrían sido realizadas por clientes. ¿Existió intervención inmediata del personal del supermercado o fueron otras personas presentes en el lugar quienes prestaron los primeros auxilios?

“Efectivamente, tal como se indicó en el comunicado por parte de la familia, existió la intervención de clientes del supermercado quienes realizaron las maniobras de primeros auxilios hasta la llegada de SAMU



Es muy relevante tener presente que indistintamente del lamentable hecho que afectó en esta ocasión al hijo de mis representados, cualquier establecimiento comercial, y en especial uno con alta afluencia de público, debe contar con protocolos de emergencias ante eventos de estas características"

para posteriormente ser trasladado a recinto hospitalario, lo que fue evidenciado por los clientes que en ese momento aún se mantenían dentro del supermercado.

Más detalles sobre la cronología de hechos es materia de la investigación en curso".

-Según la información que ustedes manejan, ¿cuánto tiempo habría transcurrido entre el accidente y la activación de los protocolos de emergencia por parte del recinto?

"Como se ha señalado en el comunicado, no existió activación inmediata de protocolos de emergencias por parte del supermercado involucrado".

-Desde el punto de vista legal, ¿qué protocolos de seguridad debiera tener un establecimiento de este tipo frente a un evento como este?

"Es muy relevante tener presente

que indistintamente del lamentable hecho que afectó en esta ocasión al hijo de mis representados, cualquier establecimiento comercial, y en especial uno con alta afluencia de público, debe contar con protocolos de emergencias ante eventos de estas características. Más importante aún, deben existir maniobras preventivas para evitar cualquier tipo de accidente o tragedia, como por ejemplo las adecuadas mantenciones a la red eléctrica, la debida intervención de un profesional idóneo como preventivo de riesgos y la implementación de adecuadas medidas de seguridad, entre otras.

Si se verifica un hecho de estas características lo primero que se debe realizar es desconectar la red eléctrica y solicitar asistencia médica".

-¿El supermercado o la empresa responsable del local se han comunicado directamente con la familia desde ocurrido el accidente? ¿Han manifestado disposición para colaborar con la investigación o para esclarecer lo sucedido?

"De la sucursal donde ocurrieron los hechos no, no ha existido acercamiento con la familia. Sí se contactó una asistente social con el objeto de levantar información del grupo familiar y determinar la procedencia de algún beneficio o ayuda".

-¿La familia considera que la em-

presa ha entregado información suficiente sobre lo ocurrido?

"Hasta el momento solo tenemos conocimiento de un comunicado emitido por Cencosud durante el día jueves. Esperamos que durante el proceso de investigación la empresa se muestre dispuesta a colaborar activamente para esclarecer los hechos".

-¿La Fiscalía ha mantenido contacto con ustedes como representantes de la familia para informar sobre el avance de la investigación?

"Se están haciendo las coordinaciones necesarias".

-¿Qué diligencias esperan que se realicen en esta etapa para poder determinar eventuales responsabilidades?

"Se solicitarán diligencias puntuales que estén orientadas a esclarecer los

hechos".

-Este caso ha generado una gran repercusión pública. ¿Consideran que se ha informado con rigurosidad o hay aspectos de la historia que, desde su punto de vista, no se han reflejado correctamente?

"Efectivamente, se ha generado una repercusión mediática importante y es comprensible dado los hechos. Sin perjuicio de aquello, debemos tener presente que detrás de lo ocurrido hay una familia que está sufriendo, enfocando todas sus energías en la recuperación de su hijo, nieto y sobrino, por lo que se pide respeto y empatía en este sentido.

La familia no se ha querido referir al hecho en detalle por el mismo motivo: es muy doloroso y espero que eso se respete. Insisto, hay una investigación en curso y debemos esperar que esta siga su curso".

-¿Qué es lo que busca hoy la familia en este proceso: esclarecer lo ocurrido, establecer responsabilidades o también impulsar cambios en materia de seguridad en espacios comerciales?

"Lo esencial para la familia en este momento es la recuperación de su hijo, nieto y sobrino. Evidentemente se deben esclarecer los hechos y para eso hay una investigación en curso, y serán los Tribunales de Justicia quienes determinen las responsabilidades que puedan existir. Lo más importante es que este tipo de hechos no ocurran nuevamente y que no se vea afectada otra familia en el futuro".

DÍA A DÍA DEPORTES

De lunes a viernes de
a las 18:00 horas.

www.diarioeldia.cl

LIVE [diarioeldiacl](https://www.facebook.com/diarioeldiacl)

elDía | TV

UNIVERSIDAD DE LA SERENA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA

La Universidad de La Serena requiere contratar para Biblioteca Central, Campus Limarí, Ovalle:

REQUISITOS GENERALES:

Los establecidos en el DFL N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo.

01 ADMINISTRATIVO (44 hrs.)

Cumplir con las normas y programas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para el área de representación.